



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES



FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

Informe de Ejecución Anual DECS-UCS-IGE-147-2020

Programa Régimen No Contributivo de Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)



Diciembre, 2020

Contenido

<i>Siglas /Acrónimos y Significado</i>	3
<i>Definición de Términos</i>	4
<i>Introducción</i>	6
1. Generalidades del Programa	8
2. Ejecución Histórica del Programa	10
3. Resultados del Periodo	11
3.1 Ejecución programática	11
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios.....	12
3.2.1 Ejecución presupuestaria	14
3.2.2 Modificaciones y presupuestos extraordinarios.....	15
3.3 Relación entre ejecución programática y presupuestaria	16
3.3.1 Indicadores de Resultados.....	16
3.3.2 Índice de Transferencia Efectiva del Gasto.....	18
3.3.3 Indicadores de Expansión.....	19
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio.....	20
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos.....	23
4. Liquidación Presupuestaria Anual	24
4.1. Presupuesto de Ingresos	24
4.1.1. Presupuesto Fodesaf	24
4.1.2. Presupuesto CCSS.....	25
4.2 Ingresos Reales	26
4.3 Presupuesto de Egresos	26
4.3.1 Egresos reales.....	26
4.4 Superávit	26
4.5 Observaciones	27
5 Conclusiones	29
6 Consideraciones	30
6.1 Otras consideraciones	31

Siglas /Acrónimos y Significado

SIGLAS/ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CCSS	Caja Costarricense del Seguro Social
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
RNC	Régimen No Contributivo

Definición de Términos

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
nio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que muestran que da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Cobertura Programada Potencial 	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Cobertura Efectividad Potencial 	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad en Beneficiarios: 	Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad en Gasto: 	Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Efectividad Total 	Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en el gasto se compensa exactamente con la sub-ejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.
Índice de Transferencia Efectiva del Gasto	Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto

Informe ejecución anual 2019 – Programa Régimen no contributivo de Pensiones

	efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas.
Indicadores de Expansión	Datos que permiten comparar el crecimiento relativo en cuanto a las metas físicas y financieras con respecto al mismo trimestre del año anterior. Permite conocer si el programa está expandiendo su capacidad de atención, se encuentra estancado o está contrayéndose.
<ul style="list-style-type: none">• Índice de Crecimiento de Beneficiarios	Valor igual a 0 indica el programa no creció o sea que atiende el mismo número de beneficiarios que el período anterior.
<ul style="list-style-type: none">• Índice de Crecimiento Gasto Real	Valor igual a 0 indica el gasto real del programa no creció o sea que dispone de los mismos recursos reales que el período previo.
<ul style="list-style-type: none">• Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario	Valor igual a 0 indica el gasto real por beneficiario del programa no varió o sea que se está gastando los mismos recursos reales por beneficiario que el período equivalente previo (año en este caso).
Indicadores de Giro de recursos	Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.
<ul style="list-style-type: none">• Índice de giro efectivo (IGE)	Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período
<ul style="list-style-type: none">• Índice de uso de recursos (IUR)	Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.

Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009, y su Reglamento (No. 35873 de octubre del 2010), faculta a la Desaf, para analizar la información que reportan las Unidades Ejecutoras referente a los logros de los programas y proyectos financiados y de elaborar los respectivos informes anuales. Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administración del Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas como: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2019 del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, al cual se le asignaron recursos por un monto de ₡163 815 918 975,90; de los cuales ₡145 743 531 205,40; corresponden al Presupuesto Ordinario 2019, ₡14 493 484 055,94; al Presupuesto Extraordinario 01-2019 y ₡543 919 912,11; al Presupuesto Extraordinario 02-2019; y otros Recursos Adicionales, por los montos de ₡2 256 190 040,93 y ₡778 793 761,52; para la atención de personas adultas mayores, especialmente y otros beneficiarios, en condición de pobreza y pobreza extrema, así como en estado de abandono.

Este informe consta de cinco apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes de la “ficha técnica descriptiva”, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del Plan Presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.

El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2019, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento. También se presenta el análisis de la inversión social y beneficiarios por área geográfica; y del registro de beneficiarios.

En el cuarto apartado, se detalla información de la liquidación presupuestaria; y el quinto, contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2019.

1. Generalidades del Programa

Tabla 1

Generalidades del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones

ITEMS	DETALLE												
Descripción de la problemática	El desamparo de aquellas personas vulnerables, en condiciones de pobreza y pobreza extrema, que no cuentan con algún ingreso económico que no se encuentren cubiertos por los regímenes de pensiones existentes en el país. Dando prioridad a la atención de la población adulta mayor, en el combate a la pobreza.												
Año de inicio	1975												
Ley de creación	Ley 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, modificada por Ley 8783 en ALCANCE N° 42 a la gaceta n° 199 del 14 de octubre del 2009.												
Institución	Caja Costarricense de Seguro Social												
Unidad Ejecutora	Área de Gestión de Pensiones del Régimen No Contributivo; Dirección de Administración de Pensiones; Gerencia de Pensiones.												
Autoridad responsable	Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo C.C.S.S												
Objetivo general	Proteger a todas aquellas personas que se encuentran en necesidad de amparo económico inmediato y no califican en alguno de los regímenes contributivos o no contributivos existentes.												
Objetivos Específicos	Otorgar Pensiones del Régimen No Contributivo a todos aquellos costarricenses y extranjeros residentes legales en el país, y menores de edad, quienes a pensar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional se encuentran en pobreza o pobreza extrema y que cumplan los requisitos reglamentarios correspondientes, dando prioridad a la población adulta mayor.												
Presupuestos asignados 2019	<table> <tr> <td>Total</td> <td>¢163 815 918 975,90</td> </tr> <tr> <td>Plan presupuesto</td> <td>¢145 743 531 205,40</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto extraordinario N°1-2019</td> <td>¢14 493 484 055,94</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto extraordinario N°2-2019</td> <td>¢543 919 912,11</td> </tr> <tr> <td>Recursos Adicionales</td> <td>¢2 256 190 040,93</td> </tr> <tr> <td>Recursos Adicionales</td> <td>¢778 793 761,52</td> </tr> </table>	Total	¢163 815 918 975,90	Plan presupuesto	¢145 743 531 205,40	Presupuesto extraordinario N°1-2019	¢14 493 484 055,94	Presupuesto extraordinario N°2-2019	¢543 919 912,11	Recursos Adicionales	¢2 256 190 040,93	Recursos Adicionales	¢778 793 761,52
Total	¢163 815 918 975,90												
Plan presupuesto	¢145 743 531 205,40												
Presupuesto extraordinario N°1-2019	¢14 493 484 055,94												
Presupuesto extraordinario N°2-2019	¢543 919 912,11												
Recursos Adicionales	¢2 256 190 040,93												
Recursos Adicionales	¢778 793 761,52												

ITEMS	DETALLE
Presupuesto que programado la Unidad Ejecutora	Presupuesto Programado ¢161 933 508 487,00
Descripción de productos	<ul style="list-style-type: none"> • Pensiones ordinarias adulto mayor • Pensiones ordinarias otros beneficiarios • Pensiones especiales • Gastos médicos y administrativos
Población Meta	<p>Personas adultas mayores: Son aquellas personas con 65 (sesenta y cinco) o más años de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas inválidas: toda aquella persona que, por debilitamiento de su estado físico o mental, perdiera dos terceras partes (67%) o más de su capacidad general. Cuando el solicitante es mayor de 18 años se evaluará en función de su capacidad para generar ingreso y que por tal motivo no pudiese obtener una remuneración suficiente para velar por sus necesidades básicas de subsistencia; en el caso de menores de edad, en función que requiera de cuidados especiales y apoyo del Estado para mejorar su calidad de vida. En ambos casos la determinación del estado de invalidez lo realizara la Dirección de Calificación del Estado de Invalidez de la Gerencia de Pensiones de acuerdo con los criterios técnicos médicos establecidos para evaluar y calificar la invalidez. El respectivo criterio será remitido en formulario de dictamen médico previamente elaborado para tal efecto.) • Personas viudas en desamparo: Son aquellas personas que debido a la defunción de su cónyuge o compañero (a) de hecho con el que estuvieran conviviendo al momento del deceso hubiesen quedado en desamparo económico, no hayan establecido unión de hecho con posterioridad a la defunción y cumplan al menos una de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> -i) con al menos 55 años de edad y menores de 65 años” -ii) menores de 55 años con hijos menores de 18 años, o con hijos entre 18 y 21 años siempre y cuando éstos: <ul style="list-style-type: none"> - se encuentren estudiando en educación formal o técnica (lo cual deberá acreditarse semestralmente) - no laboren - integren grupo familiar con la persona viuda • Huérfanos: Son:

ITEMS	DETALLE
	<p>-i) Aquellos menores de 18 años de edad, cuyos padres han fallecido. En el caso de huérfanos no reconocidos legalmente por el padre, cumplirán este requisito con sólo acreditar el fallecimiento de la madre.</p> <p>-ii) Aquellos huérfanos entre 18 y 21 años siempre y cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">- se encuentren estudiando en educación formal o técnica, lo cual deberán acreditar semestralmente.- no laboren• Indigentes: Son aquellas personas que, por razones culturales y sociales, se les imposibilite incorporarse a un trabajo remunerado, y quienes no cuentan con redes de apoyo familiares, soporte económico de otras Instituciones, ni medios económicos para satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia.
Convenios y Adendas	Para el periodo presupuestario 2019, no hay firmado convenio de cooperación y aporte financiero entre la CCSS y el Ministerio de Trabajo Desaf, por cuanto se encuentra pendiente un proceso judicial de cobro que a la fecha está impugnado.

Fuente: Ficha Descriptiva del Programa (Página Web www.fodesaf.go.cr)

2. Ejecución Histórica del Programa

Este apartado resume y analiza el comportamiento de las personas beneficiarias y recursos del Fodesaf otorgados al RNC para la ejecución del programa, durante los últimos cinco años, considerando el gasto efectivo.

Tabla 2
COSTA RICA, CCSS: Recursos (asignados, girados y ejecutados) y cantidad de personas beneficiarias, Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, 2015 – 2019

Años	Recursos			Beneficiarios	
	Asignados	Girados	Ejecutados	% de Ejecución	Efectivos
2015	¢134.823	¢134.557	¢126.255	93,65%	105.985
2016	¢141.767	¢141.958	¢137.455	96,96%	110.143
2017	¢152.274	¢153.409	¢147.775	97,05%	114.394
2018	¢151.773	¢146.447	¢144.601	95,27%	118.907
2019	¢167 646	¢172 079	¢157 160	93,75%	122.941

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, Página Web: www.fodesaf.go.cr

Como se puede observar, del 2015 al 2019 la CCSS en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cinco años que se enumeran, mostrando un incremento en la atención al número de beneficiarios efectivos para el Programa Régimen no Contributivo de Pensiones. Como se muestra en el cuadro anterior, la CCSS para dichos periodos tuvo una ejecución promedio de un 95,34%.

El programa Régimen no Contributivo de Pensiones ha presentado un aumento promedio de 4000 beneficiarios por año desde el 2015 al 2019, presentándose el incremento mayor del 2017 al 2018 por un total de 4 513 beneficiarios (tabla 2).

3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución programática

En la Tabla 3, se detalla la información de las metas programadas y ejecutadas por trimestre y el acumulado anual, por tipo de pensión otorgada.

Tabla 3
COSTA RICA, CCSS: Distribución anual de personas beneficiarias (programadas y atendidas)
del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, según modalidad de atención, 2019

Modalidad	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Totales					
Programadas	119 621	121 239	123 420	124 663	122 236
Atendidos	119 821	121 810	124 594	125 537	122 941
Pensiones ordinarias adultos mayores					
Programadas	70 086	71 245	72 762	73 664	71 939
Atendidos	85 153	86 765	89 204	90 116	87 810
Pensiones ordinarias otros beneficiarios					
Programadas	45 343	45 758	46 364	46 663	46 032
Atendidos	30 472	30 785	31 094	31 078	30 857
Pensiones Especiales					
Programadas	4 192	4 236	4 294	4 336	4 265
Atendidos	4 196	4 260	4 296	4 343	4 274

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

La atención total de beneficiarios, fue superior con respecto a la programación; con 705 personas beneficiadas de más.

Los resultados por modalidad de atención, presentan las siguientes situaciones; en *pensiones ordinarias adultos mayores* como en *pensiones especiales*, sigue en el mismo comportamiento, mediante el cual la atención efectiva de personas beneficiarias fue superior a la población programada, mientras que, *pensiones ordinarias otros beneficiarios*, no se logró cumplir con la meta establecida, esto en razón que no se atendieron 15 175 personas de las programadas.

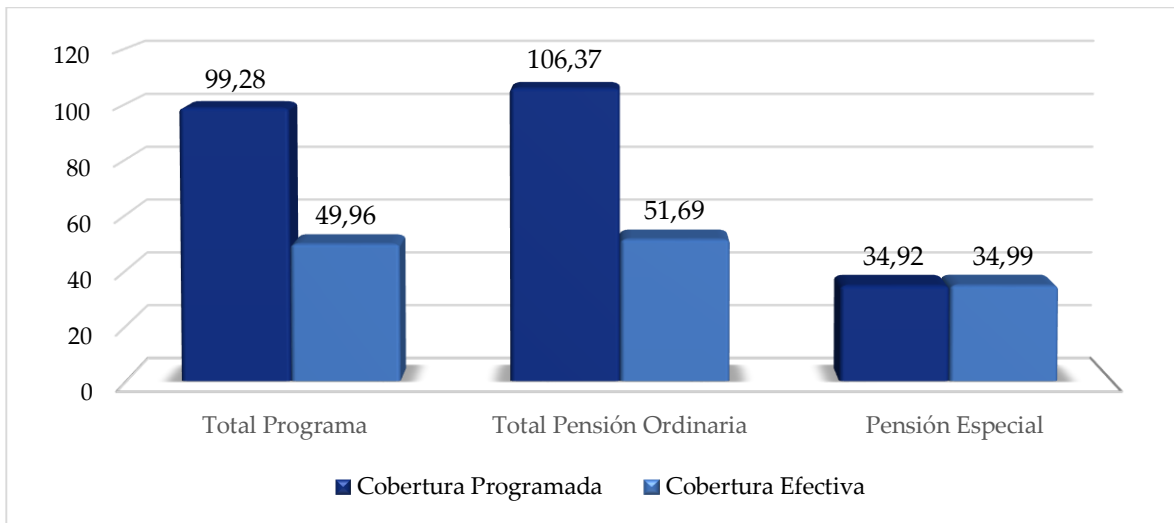
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

En la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2018 se define la población objetivo para el programa, destacando lo siguiente:

Pensiones No Contributivas por monto básico (RNC-CCSS). Pensiones ordinarias: adultos mayores de 65 años o más pobres sin pensión contributiva ni seguro contributivo. Pensiones Especiales (anteriormente parálisis cerebral severa): personas pobres que no pueden hablar, caminar, ni mover los brazos o manos (dos de tres).

La Enaho cuantifica la población objetivo en: *pensiones ordinarias adultos mayores* 110 905 y *pensiones especiales* 12 213 personas para un total de 123 118 beneficiarios para el programa. Con estos datos se estiman los indicadores de cobertura. Se debe aclarar también que, para estos indicadores, la fórmula, considera la programación total presentada por la UE la cual incluye tanto *pensiones ordinarios adultos mayores* como *pensiones ordinarias otros beneficiarios y las pensiones especiales*, lo que influye en los resultados de estos índices.

Figura 1
COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Cobertura
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, 2019
(en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

Se encontró que el programa estuvo cercano de alcanzar la capacidad potencial para brindar la atención a toda la población objetivo en el 2019. La misma, se estableció en 123 118 personas considerando los dos tipos de pensión (*pensiones ordinarios adultos mayores y las pensiones especiales*). Por lo tanto, el índice de cobertura programada, para el total del programa, es de 99,28%, en relación con la programación (122 236 personas).

No obstante, si se considera únicamente la programación correspondiente a las *pensiones ordinarias adulto mayor y especiales*, las cuales suman 76 204; en este caso el índice de cobertura programada sería incluso menor, es decir un 61,89%.

En relación con los índices de cobertura efectiva, se debe aclarar que en conjunto con los analistas de la unidad ejecutora y avalado por las autoridades superiores tanto de la CCSS como de la Desaf y con el fin de lograr resultados más precisos y cercanos a la realidad se realizó un pequeño ajuste a la fórmula; para determinar los alcances del periodo. Con el ajuste en la fórmula, se tiene que la población que requiere de la ayuda del Estado para cubrir sus necesidades esenciales es de 246 059¹ personas, con lo cual el índice de cobertura efectiva para la totalidad del programa sería aproximadamente de un 50%; considerando que se atendió de manera efectiva a 122 941.

En lo que se refiere al índice de cobertura efectiva para las personas con pensión especial, este fue de un 34,9%, esto en razón que se atendieron a 4 274 personas de las 12 213 estimadas como población objetivo.

3.2.1 Ejecución presupuestaria

En la Tabla 4, se detalla la información trimestral y acumulada del periodo presupuestario 2019, contiene los recursos programados y la ejecución por trimestre y acumulado, según tipo de pensión. El programa en su totalidad ejecuta recursos superiores a los programados por ₡1 226 961 293.

Tabla 4
COSTA RICA, CCSS: Distribución anual del gasto (programado y ejecutado)
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, según tipo de pensión, 2019
(en colones)

Pensiones	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Totales					
Programados	36 205 673 802	37 157 768 141	38 929 087 955	49 640 978 589	161 933 508 487
Ejecutados	36 359 200 600	37 256 058 180	39 272 838 400	50 272 372 600	163 160 469 780
Pensiones ordinarias para adultos mayores					
Programados	16 400 046 000	16 961 634 000	17 899 452 000	24 003 748 800	75 264 880 800
Ejecutados	20 168 710 360	20 707 511 020	22 393 322 558	27 920 590 130	91 190 134 068
Pensiones ordinarias otros beneficiarios					
Programados	10 610 340 000	10 891 244 000	11 405 544 000	14 687 806 110	47 594 934 110
Ejecutados	7 086 303 640	7 275 611 980	7 867 924 142	10 942 523 490	33 172 363 252

¹ Para establecer el índice de cobertura efectiva se establece la suma de la población efectivamente atendida (122 941), más la población objetivo definida en la Enaho (123 118), para un total de 246 059, es decir por encima de la población programada.

Informe ejecución anual 2019 – Programa Régimen no contributivo de Pensiones

Pensiones	Trimestre				Acumulado
	I	II	III	IV	
Pensiones Especiales					
Programados	3 590 993 708	3 629 259 565	3 770 629 675	5 093 558 930	16 084 441 877
Ejecutados	3 600 772 400	3 715 604 380	3 684 414 500	4 905 016 580	15 905 807 860
Gastos Administrativos					
Programados	1 329 566 668	1 321 565 695	1 305 563 750	1 266 562 500	5 223 258 613
Ejecutados	1 305 541 100	1 305 620 100	837 515 100	1 305 575 100	4 754 251 400
Gastos Médicos					
Programados	4 274 727 427	4 354 064 881	4 547 898 530	4 589 302 249	17 765 993 088
Ejecutados	4 197 873 100	4 251 710 700	4 489 662 100	5 198 667 300	18 137 913 200

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

Los resultados por tipo de pensión presentaron las siguientes situaciones; *pensiones ordinarias para adultos mayores*, muestra la misma tendencia, donde ejecutaron ¢91 190 134 068, mientras que lo programado fue de ¢75 264 880 800. Por el contrario, la modalidad de *pensiones ordinarias otros beneficiarios* ejecutan menos recursos de los programados en todos los trimestres; y por su parte *pensiones especiales*, refleja una ejecución que supera el 100% de los recursos programados en los dos primeros trimestres, y en el III y IV trimestre su gasto fue menor.

En *gastos médicos*, en el I, II y III trimestre se ejecutaron menos recursos, y en el último trimestre presenta un gasto superior de los asignados en este rubro. En cuanto a *gastos administrativos*, en los primeros trimestres los recursos ejecutados no sobrepasan a lo programado mientras que en el último trimestre se da un gasto superior a lo programado, sin embargo, el total acumulado no sobrepasa la programación establecida.

En relación con los montos correspondientes al décimo tercer mes (aguinaldo); y el dato denominado Judiciales y reconocimientos de pensiones pagados por planilla, para cada tipo de pensión; fueron incluidos en el cuarto trimestre tanto para el dato en lo programado como en lo ejecutado.

3.2.2 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

Para el ejercicio económico 2019, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares le asigno recursos a la CCSS por el orden de ¢145 743 531 205,40; dicho presupuesto fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante Oficio DFOE-SOC-1395 del 17 de diciembre, 2018.

Además, del Fodesaf se le asignaron recursos adicionales al programa, mediante los presupuestos extraordinarios N°1-2019 y N°2-2019 por ¢14 493 484 055,94 y ¢543 919 912,11, respectivamente. Los cuales fueron aprobados por el Ente Contralor, según consta oficios N°08109 (DFOE-SOC-0678) del 11 de junio, 2019 y el N°14915 (DFOE-SOC-1004) del 02 de octubre del 2019.

Asimismo; se incorporaron otros recursos del Fondo al programa por las sumas de ¢2 256 190 040,93 y ¢778 793 761,52.

Así las cosas, el presupuesto modificado para la ejecución del programa durante el periodo 2019 ascendió a ¢163 815 918 975, 90.

El RNC presenta para el período modificaciones en las metas programadas, razón por la cual el cronograma de metas e inversión es modificado y aprobado de conformidad con los documentos de presupuestos extraordinarios, modificaciones y recursos adicionales asignados para este período.

De estos recursos asignados, al programa RNC se le aprueba utilizar un monto de ¢163 808 046 845,39; y la Unidad Ejecutora programa ¢161 933 508 487,37; para la atención de 122 236 beneficiarios.

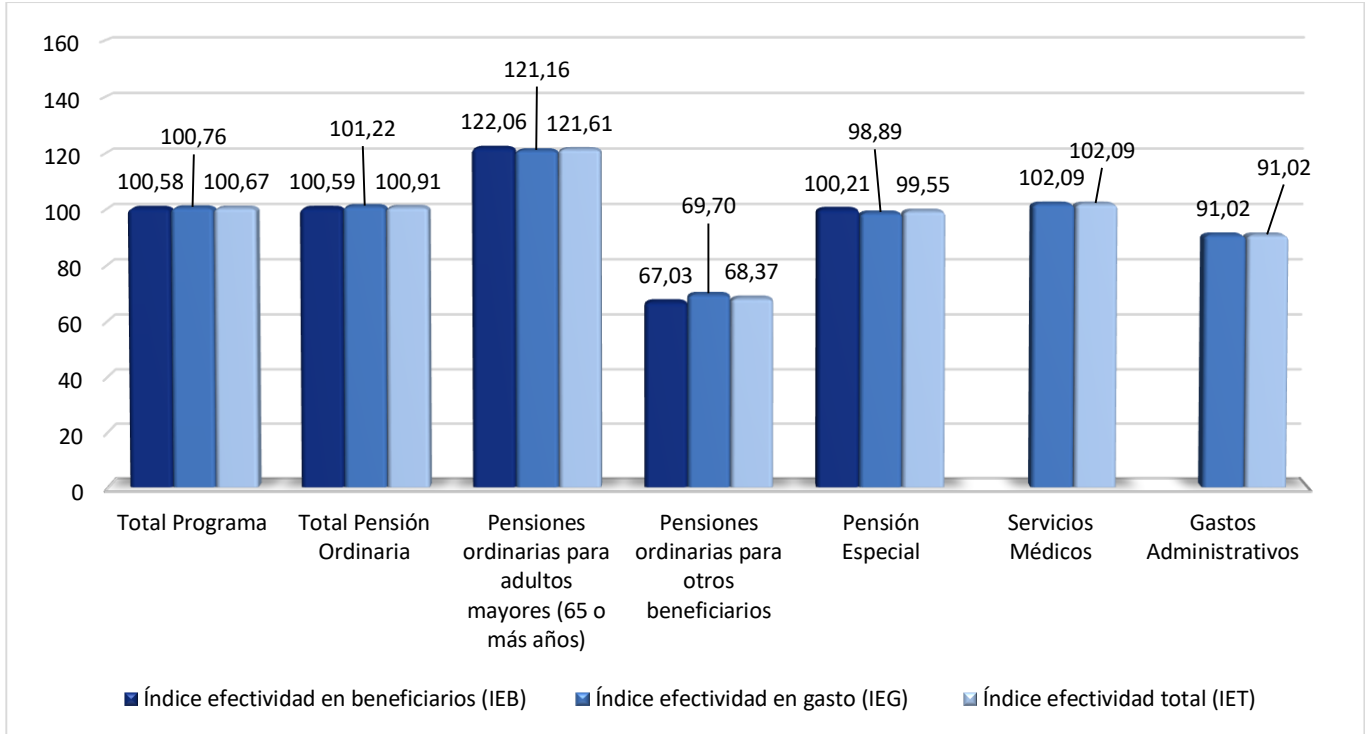
3.3 Relación entre ejecución programática y presupuestaria

La información que se desarrolla a continuación, muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de esta sección permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 2
COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Resultados
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, 2019
(en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

De acuerdo con los resultados de la Figura 2, para la totalidad del programa el índice de efectividad en beneficiarios es superior a la programación en un 0,58%, esto debido a que se atendieron a 705 personas más que las 122 236 programadas. Esta tendencia es la misma para *pensiones ordinarias adultos mayores* y *pensiones especiales*, para las cuales también se reportan índices de efectividad del 100%. En *pensiones ordinarias otros beneficiarios* no lograron cumplir con la meta programada, para un índice de efectividad en beneficiarios de un 67,03%.

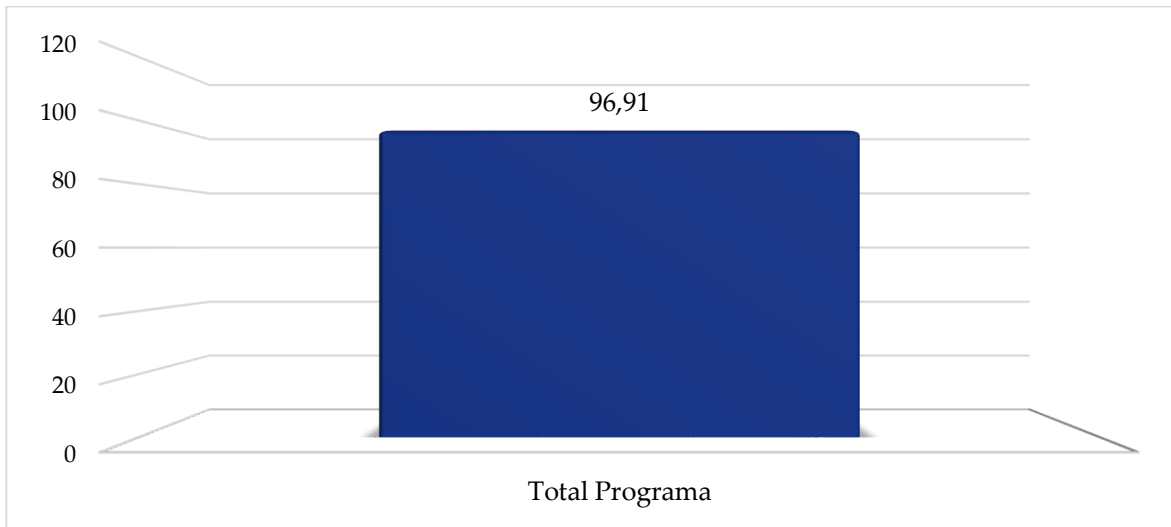
El índice de efectividad en gasto también muestra índices superiores para la totalidad del programa y para *pensiones ordinarias adultos mayores* y *gastos médicos*; el resto de las pensiones modalidades (*pensiones ordinarias adultos mayores* y *pensiones especiales*) no lograron realizar el gasto programado de los recursos, mostrando el resultado más bajo *pensiones especiales* con un 69,70%. Este mismo comportamiento se presentó en *gastos administrativos* donde el porcentaje alcanzado fue de un 91,02%. Los promedios de los resultados de los índices anteriores originan un índice de efectividad total para el programa superior en un 0,91% a la programación establecida.

3.3.2 Índice de Transferencia Efectiva del Gasto

Este indicador determina, cuánto del gasto financiado por el Fodesaf llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencias en dinero. Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos.

Los beneficiarios de este programa reciben un 96,91% de los recursos, como transferencia en dinero o servicios dependiendo del beneficio que se le otorga, no obstante, por mandato de la ley N^º 8783 el programa puede hacer gastos operativos, los cuales son gastos que están en función directa a la atención del beneficiario.

Figura 3
COSTA RICA, CCSS: Indicador de transferencia efectiva del gasto
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones. 2019
(en porcentajes)

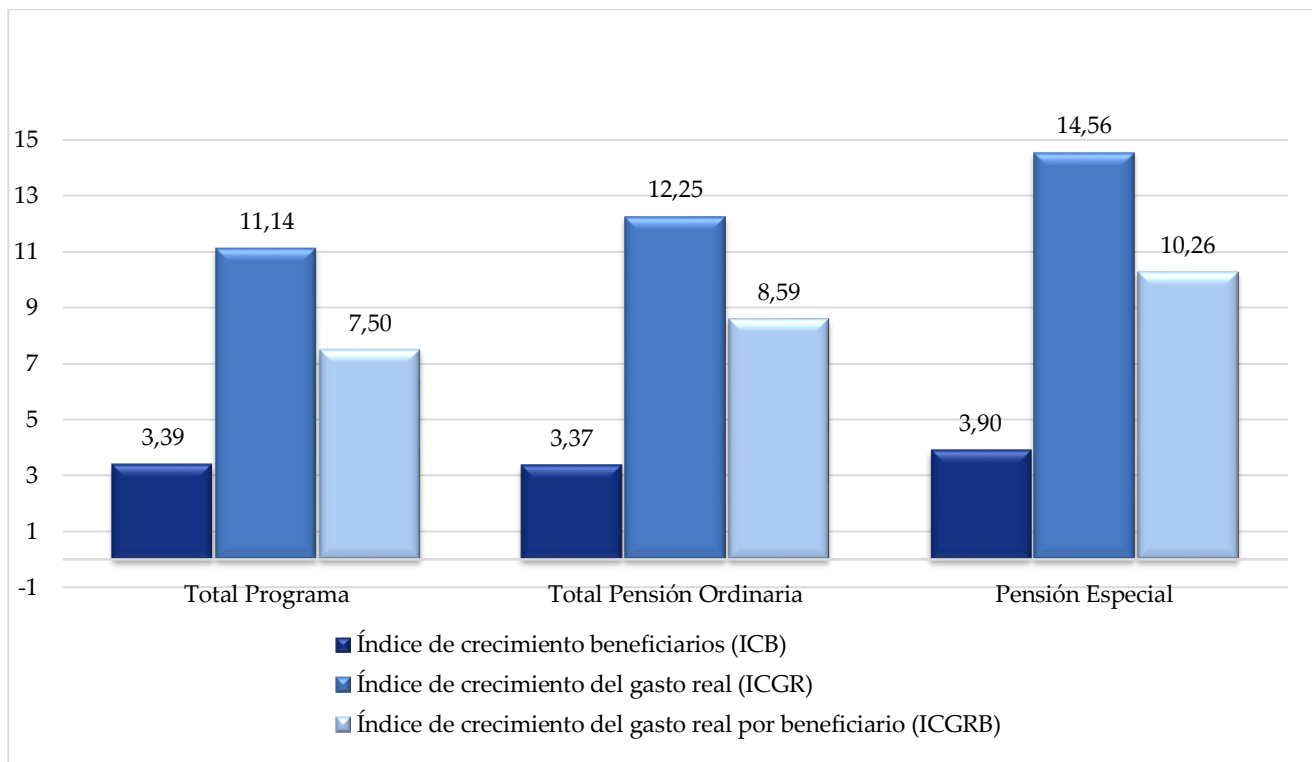


Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

3.3.3 Indicadores de Expansión

Miden los cambios en el comportamiento de la población objetivo con respecto al año anterior, e indican si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Para el caso del gasto, como lo que interesa son los recursos reales, se le descuenta la inflación para tener una mejor idea de si el poder adquisitivo de los recursos está aumentando. Como la mayor parte de los recursos se dedican a transferencias en dinero o en especie a las personas, el uso del índice de precios al consumidor aparece como un deflactor apropiado. Incluye tres indicadores: Índice de Crecimiento en Beneficiarios (ICB), Índice de Crecimiento del Gasto Real (ICGR) y el Índice de Crecimiento Global (ICG).

Figura 4
COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Expansión
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, 2019
(en porcentaje)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

El Índice de Crecimiento de Beneficiarios resulta un indicador del 3,39%, lo que significa, que con respecto al periodo 2018 el programa crece, esto debido a que en el período en análisis se atendieron un total de 122 941 personas y en el período anterior (2018) la atención fue de 118 907 personas, 4 034 beneficiarios más.

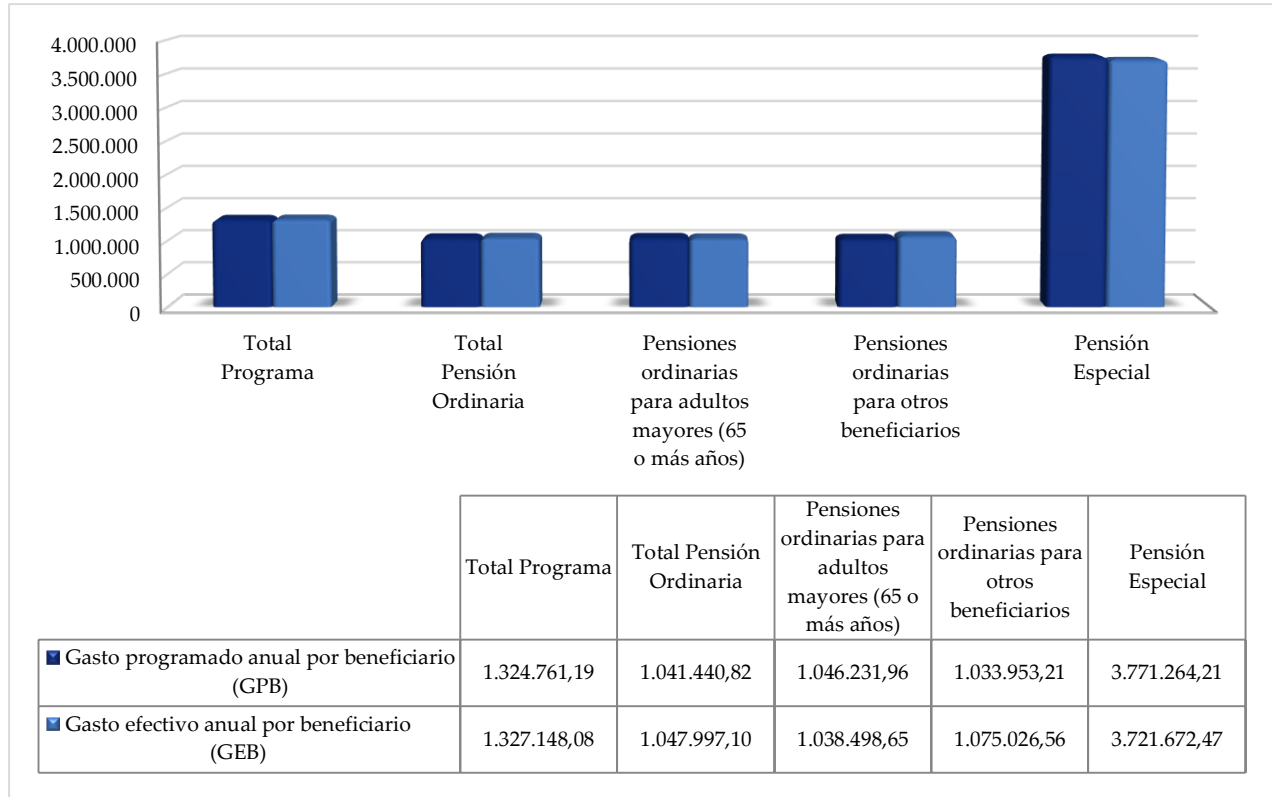
Los dos siguientes indicadores comparan los gastos efectuados durante el período anterior y el periodo en estudio según tipo de pensión, excepto para *pensiones ordinarias otros beneficiarios*, que para el ejercicio del 2018, se incluían juntas tanto *pensiones ordinarias adultos mayores*, como *pensiones otros beneficiarios*, y para este periodo se programan y reportan por separado. Los cálculos se establecen tomando en cuenta el valor del dinero en el tiempo; es decir considerando la inflación.

El programa registró más recursos reales en 2019, por un monto total de ¢ 153 765 403 619,00; con respecto al 2018 donde el gasto real fue de ¢138 348 612 410,00. De igual forma el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario fue superior, lo que indica que las personas beneficiadas contaron con un monto mayor de recursos, en términos reales, en relación al período anterior.

3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

Estos indicadores, dan cuenta de los montos de subsidio por beneficiario y sus cambios. Depende de la estrategia establecida para la entrega del beneficio, los beneficiarios pueden recibir el subsidio solo una vez al año, unos meses del año o durante todo el año, los montos medios se calculan como un promedio por mes y un acumulado anual. Este último sería el más comparable entre el conjunto de los programas. Se incluye tres indicadores: Gasto Programado por Beneficiario (GPB), Gasto Efectivo por Beneficiario (GEB), Índice de Eficiencia Total (IEFT).

Figura 5
COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Gasto Medio
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, 2019



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

La Tabla 5, presenta la información por beneficio o pensión según gasto mensual y anual Programado y efectivo, y el índice de eficiencia.

Tabla 5

COSTA RICA, CCSS: Gasto mensual y anual (programado y efectivo) e índice de eficiencia del Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, 2019

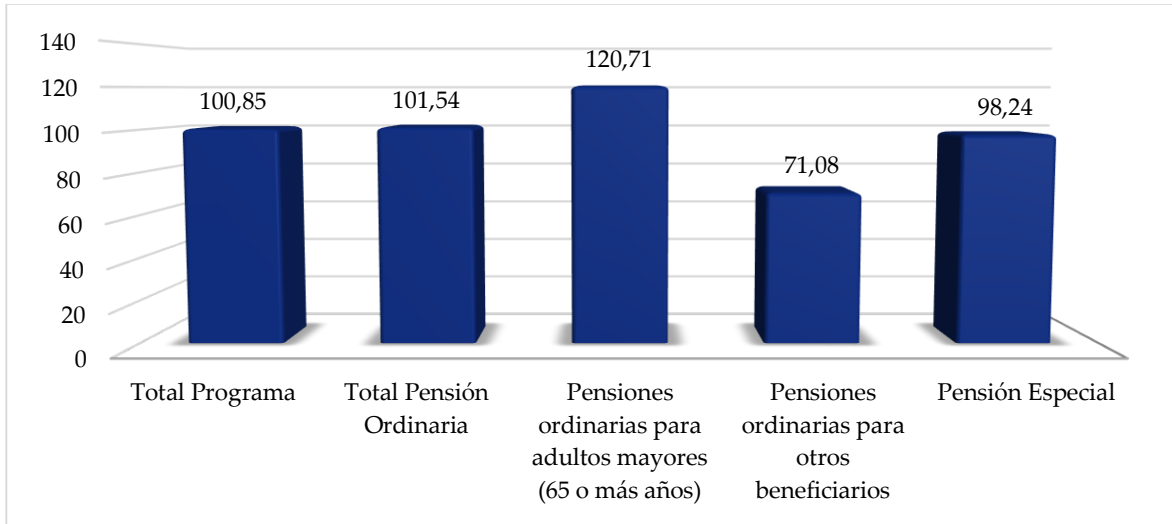
Pensiones	Gasto Mensual		Gasto Anual		IE%
	Programado	Efectivo	Programado	Efectivo	
Total del programa	110 396,77	110 595,67	1 324 761,19	1 327 148,08	100,85
Pensiones ordinarias para adultos mayores	87 186,00	86 541,55	1 046 231,96	1 038 498,65	120,71
Pensiones ordinarias otros beneficiarios	86 162,77	89 585,55	1 033 953,21	1 075 026,56	71,08
Pensiones Especiales	314 272,02	310 139,37	3 771 264,21	3 721 672,47	98,24

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

El indicador del gasto medio, según los beneficiarios y gastos efectivos por tipo de pensión del periodo registra montos diferentes a los programados. Para la totalidad del programa los gastos efectivos tanto mensuales como anuales son superiores a los programados. No obstante, los resultados por tipo de pensión, muestran que solamente en *pensiones ordinarias otros beneficiarios* presentan gastos efectivos, tanto mensuales como anuales, superiores a la programación.

El programa presentó un 0,85% de más en su índice de eficiencia, porcentaje que promedia los índices que se generan para cada rubro del programa; en *pensiones ordinarios adultos mayores* se sobrepasó en un 20,71%, y para *pensiones ordinarios otros beneficiarios* únicamente lograron alcanzar un 71,08%; en *pensión especial* el índice fue de un 98,24%, (Figura 6).

Figura 6
COSTA RICA, CCSS: Índice de Eficiencia
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones. 2019
(en porcentaje)

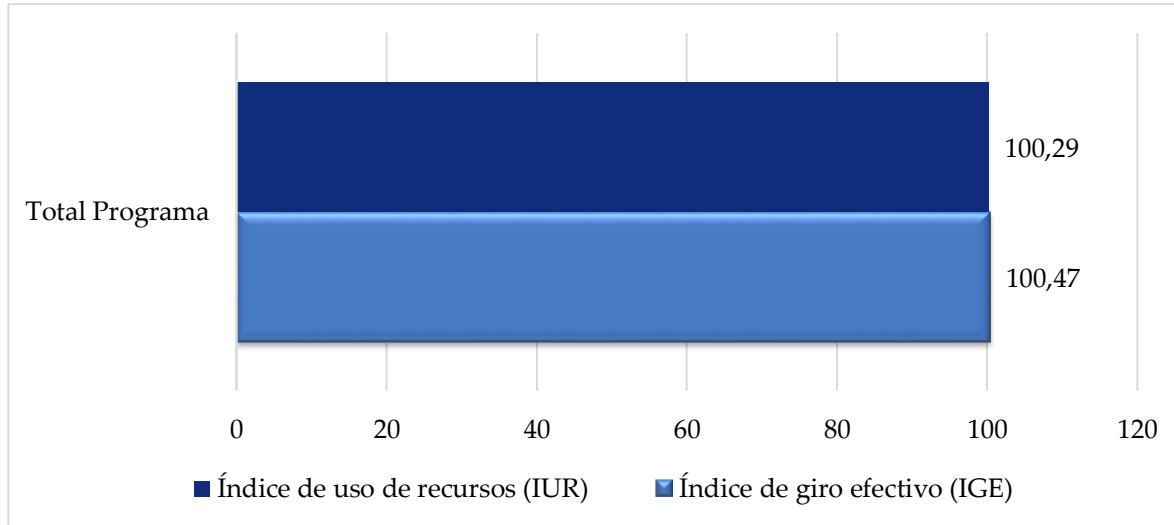


Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

Estos indicadores, miden la disponibilidad y el uso de los recursos necesarios para cumplir con sus metas. Refleja tanto el accionar de la Desaf, con la movilización de recursos, como de las unidades ejecutoras. Cabe señalar que el giro de recursos lo reciben los programas en tres vías: del Fondo propiamente, del Ministerio de Hacienda y de la CCSS. Los que lo reciben de las dos últimas vías, tienden a tener menos contratiempos para recibir la partida de gobierno central y a concentrarse en los programas con asignaciones específicas por ley, mientras que por el Fondo llegan los recursos de los programas bajo convenio, donde la Desaf tiene un poco más de control para ajustar el giro acorde a los logros que se van obteniendo. Además, los programas que cuentan con financiamientos de otras fuentes, tienen mayor flexibilidad para cumplir con las metas financiando temporalmente los gastos de esas otras fuentes. Se incluye dos indicadores: Índice de Giro Efectivo (IGE) e Índice de Uso de Recursos (IUR).

Figura 7
COSTA RICA, CCSS: Indicadores de Giro de Recursos
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones, 2019
(en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2019

La unidad ejecutora registra un excedente de un 0,47% en el (IGE), que representan ₡162 695 489 220,00; que corresponden a los recursos girados, y de estos recursos la unidad ejecutora sobrepasa un 0,29% en el (IUR); correspondiente a un gasto efectivo por un monto de ₡163 160 469 780,00. Lo que genera un total de recursos sobreejecutados por ₡464 980 560 ,00.

4. Liquidación Presupuestaria Anual

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 inciso e) del Reglamento a la Ley N°8783, se realiza el análisis de orden presupuestario a la liquidación presupuestaria 2019 remitida por la unidad ejecutora y así determinar si concluyó el periodo presupuestario con un superávit o déficit.

4.1. Presupuesto de Ingresos

4.1.1. Presupuesto Fodesaf

Para el ejercicio económico 2019, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares le asignó recursos a la CCSS por el orden de **₡188 777 265 005,00**; de los cuales se le asignó directamente al Programa RNC ₡145 743 531 205,00, distribuido en ₡65 398 894 830,00 Ley 8783 artículo 4º y a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ₡75 634 536 390,30 para el financiamiento de pensiones de adulto mayor

Ley 7983 artículo 87 y ¢4.710.099.984,70 para déficit pres. pensiones artículo 77 de la Ley 7983. Dicho presupuesto fue aprobado por la Contraloría General de la República Oficio 18164 (DFOE-SOC-1395) del día 17 de diciembre del 2018.

Además, el Fodesaf le asignó recursos adicionales al programa, mediante los presupuestos extraordinarios N°1-2019 y N°2-2019 por los montos de ¢14 493 484 055,94 y ¢536 047 781,59 respectivamente. Los cuales fueron aprobados por el Ente Contralor, según consta oficios N°05363 (DFOE-SOC-0504) del 12 de abril 2019 y el N°14915 (DFOE-SOC-1004) del 02 de octubre del 2019.

Asimismo, a través de las modificaciones presupuestarias N° 3 y 4 del Fondo; se incorporaron recursos para el programa por las sumas de ¢2 256 190 040,93 y ¢778 793 761,52 respectivamente

Así las cosas, el presupuesto modificado para la ejecución del programa durante el periodo 2019 ascendió a **¢163 808 046 844,98**.

4.1.2. Presupuesto CCSS

Por su parte la CCSS refleja un presupuesto inicial del periodo por la suma de ¢152 961 400 000,00, desglosado en ¢145 743 531 205,00 recursos provenientes de Fodesaf y, ¢7 217 868 795,00 otras fuentes de financiamiento (Ley N° 8718 Junta de Protección Social y Ley 7972 del Impuesto de Licores y Cigarrillos).

Asimismo, la unidad ejecutora remitió a la Contraloría General de la República el presupuesto extraordinario N°01-2019, en el cual incorporó los recursos adicionales asignados por Fodesaf por la suma de ¢14 493 484 055,94 y ¢4 038 136 400,00 proveniente del superávit específico 2018, este presupuesto extraordinario fue aprobado por el Ente Contralor mediante oficio 08109 (DFOE-SOC-0678) de fecha 11 de junio del 2019.

Además, la CCSS presentó ante el Ente Contralor el presupuesto extraordinario N°2-2019 por el monto de ¢543 919 912,11, el mismo fue aprobado según consta oficio N°16645 (DFOE-SOC-1083-2019) del 29 de octubre del 2018.

Posteriormente, la CCSS presentó ante el Ente Contralor el presupuesto extraordinario N°3-2019 por el monto de ¢3 834 475 200,00, de los cuales ¢3 598 580 030,12 son recursos Fodesaf. El mismo fue aprobado parcialmente por la Contraloría, según consta oficio N°19389 (DFOE-SOC-1262-2019) del 10 de diciembre del 2019, por el monto de ¢2 827 600 000,00.

Así las cosas, el presupuesto modificado real de la Caja Costarricense del Seguro Social es por el monto de **¢174 864 540 368,05**, de los cuales ¢167 646 671 573,05 son recursos Fodesaf.

4.2 Ingresos Reales

Los ingresos efectivos fueron por el orden de ¢179 182 849 700,00, de los cuales ¢172 079 419 700,00 corresponden a recursos del Fodesaf (distribuido en ¢82 351 090 600,00 se giraron directamente a la CCSS y ¢80 344 500 000,00 se transfirió a través de Gobierno Central cuya fuente de financiamiento proviene del Fondo, además ¢1 258 578 600,00 por concepto de intereses de cuenta corriente e intereses de inversión y devolución del RNC del gasto administrativo por sumas pagadas de más en el periodo 2018 al SEM y ¢8 125 250 500,00 del superávit específico 2018).

4.3 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos (gasto) de la CCSS al igual que el de ingresos fue de **¢174 864 540 368,05**, de los cuales ¢167 646 671 573,05 son recursos Fodesaf.

4.3.1 Egresos reales

De conformidad con la documentación presupuestaria remitida por la unidad ejecutora, la ejecución de los recursos efectivos se da por el monto de ¢164 264 139 700,00, de los cuales ¢157 160 709 700,00 corresponden a recursos Fodesaf.

4.4 Superávit

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos de la CCSS fueron por el monto de ¢179 182 849 700,00 y los egresos por ¢164 264 139 700,00.

De los ingresos reportados; ¢172 079 419 700,00 son recursos Fodesaf y de estos recursos se ejecutaron ¢157 160 709 700,00; reflejándose al final del período un superávit de **¢14 918 710 000,00**.

De este superávit, la unidad ejecutora en el presupuesto ordinario del 2020 incorporó una proyección de superávit por el monto de ¢12 660 600 000,00. Así las cosas, el saldo del superávit a presupuestar ascendería a ¢2 258 110 000,00.

El superávit indicado será utilizado por la CCSS para dar cumplimiento con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Al respecto, la unidad ejecutora deberá elaborar un presupuesto extraordinario, con el fin de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

4.5 Observaciones

Los ingresos efectivos transferidos por Fodesaf a la unidad ejecutora fueron por el orden de ¢172 079 419 700,00, los cuales se ejecutaron un 91,33%, según liquidación presupuestaria presentada por la CCSS.

No obstante, si se hace la comparación entre el presupuesto modificado ¢167 646 671 573,05 y los egresos efectivos por el monto de ¢157 160 709 700,00; el nivel de ejecución fue del 93,75%, reflejándose un saldo presupuestario por el orden de ¢10 485 961 873,05.

Informe ejecución anual 2019 – Programa Régimen no contributivo de Pensiones

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
PROGRAMA RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES POR MONTO BÁSICO
LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		<u>167 646 671 573,05</u>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	145 743 531 205,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2019	▼ (1) 18 531 620 455,94	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2019	▼ (1) 543 919 912,11	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2019	▼ (1) 2 827 600 000,00	
1-2 INGRESOS REALES		<u>172 079 419 700,00</u>
-DEL EJERCICIO 2019	162 695 590 600,00	
-INTERESES (cuenta corriente e inversion)	1 258 578 600,00	
-SUPERÁVIT 2018	▼ (2) 8 125 250 500,00	
SUPERAVIT DE INGRESOS		(4 432 748 126,95)
2- EGRESOS		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		<u>167 646 671 573,05</u>
-PRESUPUESTO ORDINARIO	145 743 531 205,00	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°1-2019	(1) 18 531 620 455,94	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°2-2019	(1) 543 919 912,11	
-MODIFICACIONES Pto Ext N°3-2019	(1) 2 827 600 000,00	
2-2 EGRESOS REALES		<u>157 160 709 700,00</u>
-EJERCICIO 2019	(3) 157 160 709 700,00	
SUPERAVIT DE EGRESOS		10 485 961 873,05
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2019	(4)	<u>14 918 710 000,00</u>

(1) Corresponde a los Presupuestos Extraordinarios 1, 2 y 3.

(2) Corresponde al superavit del periodo 2018

(3) Según liquidación del CCSS

(4) Del superavit 2019, ¢14 918 710 000,00, ¢8 573 200 000,00 fueron incorporados en el presupuesto ordinario 2020, se debe represupuestar o reintegrar ¢6 345 510 000,00

5 Conclusiones

Los resultados que genera el Sistema de Indicadores se basan en la información de los Cronogramas de Metas e Inversión aprobados y programados, según presupuesto ordinario, extraordinarios y recursos adicionales por ₡163 815 918 975,90; y la información trimestral que remite la unidad ejecutora para el control y seguimiento del programa, además, se consideran otros insumos para la elaboración del presente informe.

El programa ha venido incrementado el número de beneficiarios, no obstante, no ha logrado cubrir la totalidad de la población objetivo definida. En el 2019, se alcanzó a cubrir un aproximado al 50%, por lo que se debe continuar con los esfuerzos conjuntos para lograr incrementar este porcentaje.

Se encontró que se ejecutaron recursos superiores por un monto de ₡1 226 961 293,00 a la programación inicial (₡161 933 508 487,00); atendiendo a una mayor cantidad de personas, en total a 705 adicionales a las programadas (122 236); con lo cual el gasto efectivo mensual como el anual, fueron superiores a la programación.

Por tipo de pensión, se observó que en *pensiones ordinarias adultos mayores* presentó una ejecución superior a la programación inicial, obteniendo un 21% de más en la atención de personas beneficiadas y un 22% en recursos utilizados. Mientras, que en *pensiones ordinarias otros beneficiarios*, fue registró un menor índice de ejecución, obteniendo un 67,03% en beneficiarios y un 69,70% en recursos. Por su parte, *pensiones especiales* sus niveles alcanzados fueron muy cercanos al 100%.

En relación con los recursos programados para *gastos administrativos* (₡5 223 258 613), se ejecuta un total de ₡4 754 251 400, lo que representa un 91,02%, mientras que en gastos médicos los niveles de la ejecución sobrepasan el límite programado en ₡317 920 112,00, se tenían establecidos ₡18 137 913 200.

En lo referente a los recursos financieros, se encuentra que, de la totalidad de los recursos asignados por el Fodesaf, se programan únicamente ₡161 933 508 487,00; lo que representan ₡1 882 410 488,90 menos. No obstante, la UE reporta ingresos efectivos por ₡ 162 695 489 220,00, es decir la Desaf, giró recursos adicionales por ₡761 980 733,00; lo que genera un índice de giro superior en un 0,47% a la programación inicial. Por su parte la UE reporta gastos efectivos superiores a los ingresos por ₡464 980 560,00, debido a que la ejecución fue de ₡163 160 469 780,00; para un índice de uso de recursos de un 0,29%, por encima del 100%.

El informe de liquidación presupuestaria 2019 se elaboró con base a los documentos presentados por la Caja Costarricense del Seguro Social ante la Contraloría General de la República y a esta Dirección.

En los ingresos reportados, se tomó en consideración los recursos provenientes de intereses de cuenta corriente e intereses de inversión y devoluciones del RNC del gasto administrativo por sumas pagadas de más en el periodo 2018 al SEM, como parte de los recursos Fodesaf.

El superávit específico por el monto de €6 345 510 000,00; será utilizado por la CCSS para dar cumplimiento con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

6 Consideraciones

Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc; de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales.

Al respecto, la CCSS no ha brindado la colaboración para suscribir el convenio de cooperación de común acuerdo, y así poder materializar de mejor manera y normar el accionar del programa Régimen No Contributivo de Pensiones.

En razón de lo anterior, este Departamento de Presupuesto solicitó el criterio de la Asesoría Legal de la Desaf, si previo al giro de los recursos a la CCSS durante el periodo 2020; se debe o no formalizar el convenio de cooperación correspondiente.

Posteriormente, el Departamento de Asesoría Legal de la Desaf, mediante memorando DAL-DESAF-01-2020 de fecha 06 de febrero del año en curso, en el apartado de conclusiones señala lo siguiente:

La ley 5662 y su reforma integral, le otorga potestades fiscalizadoras a la Desaf, con el fin de asegurar la eficiencia y la correcta ejecución de los recursos públicos de acuerdo a las condiciones establecidas en el marco jurídico. Es deber de la Desaf, establecer los lineamientos que regulen la tramitación del giro de recursos a las instituciones ejecutoras, otorgándoles un debido proceso, en el cual quede claro los requisitos para el ejercicio de las potestades de fiscalización, control y evaluación que deben cumplir las instituciones, los plazos, las advertencias por incumplimiento y las posibles sanciones en caso de incumplimiento.

En cuanto a los convenios, debe quedar claro que es una herramienta jurídica, que tienen sustento legal en la Ley 5662, su reforma integral y reglamento, mediante el cual se establecen las obligaciones de las

partes firmantes y que permite regular la ejecución de los recursos públicos en apego a la normativa vigente.

Para los casos en que las instituciones ejecutoras no cumplan con el requisito de firma de los convenios de cooperación y aporte financiero con el Ministerio de Trabajo-Desaf, esta última tiene la potestad para suspender el giro de recursos si así lo considera.

No obstante, considerando el principio de interés público que se encuentra plasmado en la Ley de creación del Fodesaf y que rige los programas sociales que ejecutan las instituciones públicas, es necesario que los jefes del fondo, valoren previo a la suspensión del giro de recursos de un programa, el impacto que tendría el mismo sobre los posibles beneficiarios y su afectación directa al principio de interés público.

6.1 Otras consideraciones

Solicitar a la CCSS, remitir a la DESAF toda documentación que afecte o modifique los documentos presupuestarios presentados a esta Dirección; ya sea presupuesto ordinario, presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias, etc; con el fin de mantener consolidada la información y registros con los de la Contraloría General de la República y los de la unidad ejecutora.